

FECHA: 10/07/2017
EXPEDIENTE Nº: 9664/2017
ID TÍTULO: 2503645

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Seguridad por la Universidad de Murcia
Menciones	Mención en Seguridad Pública, Mención en Seguridad Privada
Universidad solicitante	Universidad de Murcia
Universidad/es participante/s	Universidad de Murcia
Centro/s	• ISEN Formación Universitaria
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 3. COMPETENCIAS

Las competencias específicas CE8, CE20 y CE24 son demasiado generales y no son evaluables. Se recomienda su modificación.

CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

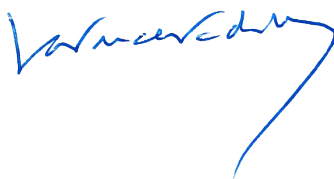
De cara al reconocimiento por experiencia profesional, se recomienda aportar información sobre el tipo de actividades que permitirán su reconocimiento, así como la duración mínima de esa experiencia laboral.

CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO

La Universidad aporta la información sobre el profesorado que impartirá el primer curso del título. El cumplimiento estricto de dicho plan de contratación, así como de la contratación de profesorado adecuado para los cursos segundo, tercero y cuarto será objeto de especial seguimiento, debiendo asumir la Universidad de Murcia un especial compromiso en este sentido.

Madrid, a 10/07/2017:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo